

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales el día 13 de marzo de 2019;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º .- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARTOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR -